



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Viernes, 10 de julio de 1959

Núm. 155

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.994

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.^a REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de junio último.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 1

- 1.713. Joaquín Arbo Trullén.—Zaragoza. Farmacia.
- 1.714. Serafín Muñoz Carbonero.—Zaragoza. Mecánico.
- 1.715. Félix Velez de Azara.—Zaragoza. Gestor Administrativo.
- 1.716. José Secanilla Turón.—Zaragoza. Papelero.
- 1.717. Reinaldo Lá aro Borrells.—Zaragoza. Albañil.
- 1.718. Secundido Pérez Tarragona.—Zaragoza. Soldador.
- 1.719. Pedro Gimeno Díez.—Zaragoza. Jornalero.
- 1.720. Juan Francisco Toledano.—Zaragoza. Metalúrgico.
- 1.721. Blas Serrano Díaz.—Zaragoza. Militar.
- 1.722. Felipe Pascual Reboredo.—Zaragoza. Labrador.
- 1.723. Leandro San Martín Celiméndiz.—Ricla. Camarero.
- 1.724. Francisco Hernanz Zorrillo.—Tauste. Almacenero.
- 1.725. Jesús Guajardo Cabello.—Ibdes. Jornalero.
- 1.726. Mariano Mora Tolosa.—Zaragoza. Pintor.
- 1.727. Julián Esteban Prieto.—Ibdes. Jornalero.
- 1.728. Alberto Camacho Montero.—Calatayud. Estudiante.
- 1.729. Jesús Rubio Lozano.—Terrer. Labrador.
- 1.730. Ismael Serrano Bienzobas.—Zuera. Barbero.
- 1.731. Gabriel Sancho Continente.—Velilla de Ebro. Maquinista.
- 1.732. Mariano Joven Díez.—Velilla de Ebro. Labrador.
- 1.733. Arturo Palomar Castellot.—Velilla de Ebro. Médico.
- 1.734. Francisco Guimerá Esteban.—Velilla de Ebro. Cartero.

- 1.735. Gregorio Saboya Valdovinos.—Velilla de Ebro. Chofer.

DIA 3

- 1.736. Santiago Hernández Lorente.—Borja. Labrador.
- 1.737. Manuel Monje Benedi.—Járaba. Labrador.
- 1.738. Francisco Vela García.—Brea de Aragón. Zapatero.
- 1.739. Francisco Urzola Martín.—Zaragoza. Tornero.
- 1.740. Angel Artigas Lamarca.—Zaragoza. Empleado.
- 1.741. Amalio Moreno Martínez.—Zaragoza. Decorador.
- 1.742. Mariano Torres Bona.—Zaragoza. Industrial.
- 1.743. Andrés Cantorani Torres.—Zaragoza. Jornalero.
- 1.744. José-Maria Cortés García.—Zaragoza. Galletero.
- 1.745. Julián Marquina Calvo.—Zaragoza. Ferroviario.
- 1.746. José-Luis Royo Amella.—Zaragoza. Industrial.
- 1.747. Moisés Peña Puente.—Zaragoza. Ajustador.
- 1.748. Jesús Alcober Gavín.—Zaragoza. Sacerdote.
- 1.749. Felipe Escuer Bierges.—Zaragoza. Maestro.
- 1.750. Newbern Anderson.—Zaragoza. Militar.

DIA 3

- 1.751. Julio Gil Bayano.—Terrer. Comercio.
- 1.752. Sebastián Torres Zárate.—Calatayud. Jornalero.
- 1.753. Primo Armengol Alvarez.—Zaragoza. Comercio.
- 1.754. Francisco Gil Doñate.—Zaragoza. Ferroviario.
- 1.755. Plácido Maldonado Ríos.—Zaragoza. Obrero.
- 1.756. Emilio Maldonado Ríos.—Zaragoza. Obrero.
- 1.757. Carlos Muñoz Molina.—Zaragoza. Mecánico Dentista.
- 1.758. Juan-Antonio Quintana Vilella.—Zaragoza. Empleado.
- 1.759. Casildo Estuga Cuchi.—Mequinenza. Minero.
- 1.760. Ambrosio Anselmo Pérez.—Illueca. Zapatero.
- 1.761. Jesús Maestro Marín.—Illueca. Zapatero.
- 1.762. Anastasio Checa Herranz.—Zaragoza. Obrero.
- 1.763. Jos Soriol Záforas.—Caspe. Administrativo.
- 1.764. José Hermida Carol.—Caspe. Ferroviario.
- 1.765. Miguel Bernués Zorrilla.—Caspe. Chofer.
- 1.766. José María Gonzaga Gómez.—Zaragoza. Jubilado.
- 1.767. Julio de Rentería Pérez-Roldán.—Zaragoza. Militar.
- 1.768. Fernando Bielsa Gastón.—Zaragoza. Dependiente.

- 1.769. Angel Sáinz Iglesias.—Zaragoza. Industrial.
 1.770. Mario Trasobares Puentes.—Zaragoza. Comercio.
 1.771. Benito Monge Llorente.—Calatayud. Empleado.

DIA 4

- 1.772. Angel Teberio Nevares.—Calatayud. Industrial.
 1.773. Ricardo Latorre Fuertes.—Zaragoza. Albañil.
 1.774. José Pérez de Marquina.—Zaragoza. Estudiante.
 1.775. Nicolás Tolcsana Ginés.—Zaragoza. Industrial.
 1.776. Gregorio Forcano Guallarte.—Zaragoza. Militar.
 1.777. Mariano Pascual García.—Calatayud. Empleado.
 1.778. Miguel García Serrano.—Calatayud. Comercio.
 1.779. Víctor Aurelio Lances Ruiz.—Daroca. Banca.
 1.780. Marcelino Mala Fuertes.—San Martín G. Obrero.
 1.781. Mariano Gonzalvo Viamonte. — Zaragoza. Procurador.
 1.782. Eddie L. Searles.—Zaragoza. Militar.
 1.783. Primitivo Villanueva Martínez.—Zaragoza. Matarife.

DIA 5

- 1.784. Tomás Solanas Fuertes.—Zaragoza. Metalúrgico.
 1.785. Manuel Laiglesia Longás. — Zaragoza. Comercio.
 1.786. Martín Garcés Casas.—Zaragoza. Forjador.
 1.787. José Oliver Torres.—Zaragoza. Mecánico.
 1.788. Pablo Follos Perales.—Zaragoza. Industrial.
 1.789. Francisco Lahoz Muñoz.—Zaragoza. Conserje.
 1.790. Cándido Rodríguez Tena.—Zaragoza. Ferroviario.
 1.791. Miguel López Sánchez.—Zaragoza. Metalúrgico.
 1.792. Julio Moliner López.—Zaragoza. Tornero.
 1.793. Melchor Vela Serrano.—Zaragoza. Electricista.
 1.794. Jesús Sánchez Castañer.—Zaragoza. Peluquero.
 1.795. Jesús Casabién Hernández.—Zaragoza. Tornero.
 1.796. Julián Pérez Legar.—Zaragoza. Pescador.
 1.797. Francisco Boyanes Feijoo.—Zaragoza. Mecánico.
 1.798. Nobert L. Sanders.—Zaragoza. Militar.
 1.799. Oberland Fleming.—Zaragoza. Militar.
 1.800. Allend J. Hull.—Zaragoza. Militar.
 1.801. José Sena Giménez.—Fuertes de Ebro. Albañil.
 1.802. Jesús Latorre Sanz.—Zaragoza. Carpintero.
 1.803. Miguel Martínez Quevedo.—Zaragoza. Electricista.
 1.804. Gregorio Cerralbo Monzón.—Brea de Aragón. Practicante.
 1.805. Luis Gregorio Uriel.—Brea de Aragón. Molinero.
 1.806. Antonio Vicioso Arenas. — Brea de Aragón. Empleado.
 1.807. Ignacio Ferrer Ramuiz.—Gelsa de Ebro. Médico.
 1.808. Eugenio García Minguéz.—Gelsa Ebro. Practicante.
 1.809. Pedro Híjar Gracia.—Gelsa de Ebro. Carnicero.
 1.810. Harry J. Smolira.—Zaragoza. Militar.
 1.811. Charles E. Johnson. — Zaragoza. Militar.
 1.812. Francisco Martín Martín.—Zaragoza. Militar.

DIA 6

- 1.813. José Teba Martínez.—Zaragoza. Ferroviario.
 1.814. Blas García Sánchez.—Los Fayos. Labrador.
 1.815. Anastasio Sanjuán Lázaro.—Calatayud. Ferroviario.
 1.816. Francisco Giménez Carbonell.—Calatayud. Tratante.
 1.817. Gregorio García Moreno.—Calatayud. Banca.
 1.818. Fernando Herrera Giménez. — Zaragoza. Estudiante.
 1.819. George J. Zack.—Zaragoza. Militar.
 1.820. Irene Zack.—Zaragoza. Sus labores.
 1.821. Verl E. Dewitt.—Zaragoza. Militar.
 1.822. Félix Remacha Peruchdne.—Tarazona. Industrial.
 1.823. Valentín Ruiz Ibáñez.—Morés. Cartero.

- 1.824. Antonio Royo Serrano.—Zaragoza. Marmolista.
 1.825. Mariano Rodrigo Caidú.—Quinto de Ebro. Albañil.
 1.826. Jesús Rodrigo Gregorio.—Brea Aragón. Zapatero.
 1.827. Joaquín Rodrigo Serrano.—Brea Aragón. Zapatero.
 1.828. Bienvenido Pola Gil.—Brea de Aragón. Zapatero.
 1.829. Manuel Polo Lavilla.—Brea de Aragón. Zapatero.
 1.830. Angel Sánchez Pardos. — Monterde. Jornalero.

DIA 8

- 1.831. Miguel Rodrigo Estella.—Morés. Industrial.
 1.832. Julián Fraile Cebolla.—Villarroya. Comercio.
 1.833. Juan Solanas Lozano.—Ibdes. Jornalero.
 1.834. Desiderio Esteban Blasco.—Ateca. Aprendiz.
 1.835. Antonio Moreno Serrano.—Calatayud. Jornalero.
 1.836. Manuel Repollés Salas.—Caspe. Pensionista.
 1.837. José Barreras Sánchez.—Caspe. Jornalero.
 1.838. Jacinto de Tomás Campos.—Caspe. Jornalero.
 1.839. Silverio Pérez Restamal.—Caspe. Jornalero.
 1.840. George M. Vanvranken.—Zaragoza. Militar.
 1.841. Ignacio Martín Martín.—Zaragoza. Propietario.
 1.842. Jesús Gros Salvador.—Mequinenza. Minero.
 1.843. Manuel Follola Blanch.—Mequinenza. Minero.
 1.844. Feliciano Martínez Roc.—Mequinenza. Peón.

DIA 9

- 1.845. José Banasach Reyes. — Cinco Olivas. Secretario.
 1.846. Camilo Pérez Muñoz.—La Zaida. Secretario.
 1.847. Saturnino Roldán Ranz.—Calatayud. Ambulante.
 1.848. Eva C. Bernnett.—Zaragoza. Sus labores.
 1.849. Floyol K. Bernnett.—Zaragoza. Militar.
 1.850. Ciriaco Vivanco Laiseca.—Zaragoza. Montador.
 1.851. Fernando Montañés Insa.—Zaragoza. Fundidor.

DIA 10

- 1.852. Andrés Fernández Labas.—Zaragoza. Tapicero.
 1.853. Marcial Cano Rosa. — Zaragoza. Chofer.
 1.854. José Casbas Centellas.—Zaragoza. Obrero.
 1.855. Vicente Calahorra Soro. — Zaragoza. Zapatero.
 1.856. Paulino Valle Marzo.—Zaragoza. Empleado.
 1.857. Juan Franco Gracia.—Zaragoza. Carpintero.
 1.858. Juan Rivero Castillo.—Zaragoza. Peón.
 1.859. Gregorio Arellano del Río.—Zaragoza. Carpintero.
 1.860. Felipe Gallur Pérez.—Zaragoza. Ajustador.
 1.861. Manuel Simón Obón.—Zaragoza. Estudiante.
 1.862. Rafael Tobajas Mateo.—Daroca. Comerciante.
 1.863. Angel Martínez Villavieja.—Daroca. Comerciante.
 1.864. Juan Herrera Ramo.—Zaragoza. Industrial.
 1.865. Hearty M. Fitchko.—Zaragoza. Militar.
 1.866. Robert M. Winm.—Zaragoza. Militar.
 1.867. Phillip J. Quist.—Zaragoza. Militar.
 1.868. Florencio Abián Jodra. — Calatayud. Comercio.
 1.869. José María de Perella Ramiro. — Calatayud. Profesor.
 1.870. Blas Millán Bonet.—Illueca. Zapatero.
 1.871. José Vicent Pinilla.—Illueca. Zapatero.

DIA 11

- 1.872. Cristóbal Colón Alcecoa. — Zaragoza. Comercio.
 1.873. Jesús Esteban Juárez.—Zaragoza. Albañil.
 1.874. Carmelo Lázaro Alquézar.—Zaragoza. Jornalero.
 1.875. Emilio Doménech Azmorena.—Zaragoza. Metalista.
 1.876. José María Alcalde Artola.—Zaragoza. Empleado.
 1.877. Oscar Bernal Durán.—Zaragoza. Ebanista.
 1.878. Felipe Abadía Royo.—Zaragoza. Electricista.
 1.879. Francisco Paris Plou.—Zaragoza. Tornero.
 1.880. Francisco Bueno Aldana.—Zaragoza. Obrero.

- 1.881. Jesús Esteban Morales.—Zaragoza. Ebanista.
 1.882. Amado Morando Sancho.—Zaragoza. Modelista.
 1.883. Manuel Malo López.—Zaragoza. Impresor.
 1.884. Eduardo Aguerri Alcaine.—Zaragoza. Electricista.
 1.885. Pedro González Ruiz.—Zaragoza. Pinche.
 1.886. Alfredo Martínez Gracia.—Zaragoza. Botones.
 1.887. Benjamín Álvarez Val.—Zaragoza. Funcionario.
 1.888. Manuel Muñoz Gimeno.—Sabiñán. Estudiante.
 1.889. Isaac Lou Sebastián.—Calatayud. Comercio.
 1.890. Ramón Rada Ledesma.—Tarazona. Empleado.
 1.891. Lloyd F. Perkins.—Zaragoza. Militar.
 1.892. Luis Pascual Barceló.—Calatayud. Barnizador.

DIA 12

- 2.893. Luis Domingo Manero.—Zaragoza. Industrial.
 1.894. Virgilio Molina Clavería.—Zaragoza. Sastre.
 1.895. José Salvador Sancho.—Zaragoza. Empleado.
 1.896. Luis Diest Atiágo.—Zaragoza. Jornalero.
 1.897. Raimunda Gómez Soriano.—Berdejo. Sus labores.
 1.898. Eduardo Balsa Sanz.—Berdejo. Labrador.
 1.899. Luis Sancho Pacheco.—Berdejo. Estudiante.
 1.900. Constantino Gil Esteras.—Bijuesca. Labrador.
 1.901. Ángel López Becerril.—Calatayud. Estudiante.
 1.902. Francisco Calvo Barbacil.—Calatayud. Jubilado.
 1.903. Juan Gil Castillo.—Zaragoza. Policía armado.

DIA 13

- 1.904. Francisco Garbayo Orte.—Tauste. Metalúrgico.
 1.905. Mariano Aragües Lobera.—Tauste. Albañil.
 1.906. Serain Tercal Andrés.—Calatayud. Vigilante.
 1.907. Manuel Gil Luzón.—Calatayud. Carbonero.
 1.908. Antonio de la Maza Mergares.—Calatayud. Chofer.
 1.909. Julio Beltrán Mateo.—Zaragoza. Comercio.

DIA 15

- 1.910. Juan Luis Regalado Pérez.—Zaragoza. Estudiante.
 1.911. Pascual Gracia Ballano.—Daroca. Ferroviario.
 1.912. Demetrio Anadón Ullate.—Zaragoza. Fundidor.
 1.913. José Fenpe Ejea.—Zaragoza. Comercio.
 1.914. Jesús Ortega Barzan.—Añón de M. Secretario.
 1.915. Tomás Mainar Pellón.—Sigüés. Chofer.
 1.916. Manuel Ansó Hendrago.—Tauste. Campo.
 1.917. Dionisio Esteban Prieto.—Zaragoza. Jornalero.

DIA 16

- 1.918. Emilio Artal Urbano.—Calatayud. Jubilado.
 1.919. Lázaro Peña Royo.—Zaragoza. Avicultor.
 1.920. Antonio Lahoz Martín.—Zaragoza. Industrial.
 1.921. Jesús Logroño Leza.—Zaragoza. Estudiante.
 1.922. Enrique González Villanueva.—Zaragoza. Comercio.
 1.923. Rafael Calvera Larriba.—Zaragoza. Colegio.
 1.924. Julio Jesús Arrondo Orlami.—Zaragoza. Empleado.
 1.925. José Pastor Redón.—Zaragoza. Dependiente.
 1.926. Martín Tejel Almenara.—Zaragoza. Zapatero.
 1.927. Manuel Jariold Fontoba.—Caspe. Administrativo.
 1.928. Francisco Sánchez Chacón.—Caspe. Minero.

DIA 17

- 1.929. Mariano Bonel Navarro.—Calatayud. Empleado.
 1.930. Vicente Bonel Martínez.—Calatayud. Estudiante.
 1.931. Antonio García Ena.—Zaragoza. Ajustador.
 1.932. Victoriano Per Yus.—Zaragoza. Empleado.
 1.933. José Bueno Ariza.—Ariza. Carpintero.
 1.934. Francisco Varela Bueno.—Ariza. Ferroviario.
 1.935. Esteban Irán Ruiz.—Novillas. Pescador.

- 1.936. Rafael Solana Domec.—Fuentes de Jalón. M. nacional.
 1.937. Luis Marco Bueno.—Alagón. Médico.
 1.938. Andrés Nicolás Monclús.—Morata de Jalón. Veterinario.
 1.939. Rodrigo Nuño Sáenz.—Bárboles. Médico.
 1.940. Antonio Minguillón Soriano.—Zaragoza. Mecánico.
 1.941. Benjamín Pérez Caballero.—Zaragoza. Militar.
 1.942. Cirilo Ondiviela Jimeno.—Zaragoza. Peón.
 1.943. Pascual Madurga Herero.—Zaragoza. Ferroviario.
 1.944. Luis R. Gracia Herrero.—Zaragoza. Empleado.
 1.945. Cesáreo Folgat Jiménez.—Zaragoza. Carpintero.
 1.946. José María Rivero Jimeno.—Zaragoza. Chapista.
 1.947. Julio Falce La Arcada.—Zaragoza. Pintor.
 1.948. Dionisio Liso Ferrer.—Zaragoza. Estudiante.
 1.949. Hipólito Pío Rocaes.—Zaragoza. Carpintero.
 1.950. Joaquín Rodeles Marín.—Zaragoza. Ebanista.
 1.951. Juan Jordán González.—Zaragoza. Chofer.
 1.952. Miguel López Chico.—Zaragoza. Textil.
 1.953. Manuel Pérez Martínez.—Zaragoza. Comercio.
 1.954. Donald E. Jungell.—Zaragoza. Militar.

DIA 18

- 1.955. José Bernué Capapey.—Zaragoza. Metalúrgico.
 1.956. Manuel Carrocé Muete.—Alagón. Tornero.
 1.957. Vicente Bendicho Martínez.—Calatayud. Comercio.
 1.958. José Vicente Bendicho Yagüe.—Calatayud. Estudiante.
 1.959. Bernardo Martínez Pérez.—Daroca. Ferroviario.
 1.960. Gil Gil del Val.—Villarreal de Huerva. Médico.
 1.961. Luis Ventura Peñón.—Zaragoza. Empleado.
 1.962. Francisco Ros Catalán.—Zaragoza. Comercio.
 1.963. Narciso Mauro Burgós.—Zaragoza. Decorador.
 1.964. Barry E. Usworth Short.—Zaragoza. Militar.
 1.965. Andrés Jean Senglar.—Tarbes (Francia). Turista.
 1.966. José María Díaz Palós.—Zaragoza. Químico.
 1.967. Francisco Howard Stice.—Zaragoza. Militar.
 1.968. Charles Garner.—Zaragoza. Militar.
 1.969. Gloria Arnáiz Munguía.—Calatayud. Sus labores.
 1.970. Arsenio Moreno Esteban.—Daroca. Empleado.
 1.971. Antonio Herranz Pastor.—Zaragoza. Estudiante.
 1.972. Ramón Pérez Esteve.—Zaragoza. Militar.
 1.973. Heraclio Pascual Pascual.—Zaragoza. Militar.
 1.974. Vicente Manés Calmache.—Zaragoza. Chapista.
 1.975. Manuel Pérez Guillén.—Alhama de Aragón. Jornalero.
 1.976. José Jiménez Mateo.—Calatayud. Comercio.
 1.977. Marvino F. Eholich.—Zaragoza. Militar.
 1.978. Gregorio Tornos Val.—Calatayud. Electricista.

DIA 19

- 1.979. Arnaldo Haering Hurter.—Zaragoza. Técnico Industrial.
 1.980. Calvin B. Case.—Zaragoza. Militar.
 1.981. Charles J. Zilinski.—Zaragoza. Militar.
 1.982. Josephine Zilinski.—Zaragoza. Sus labores.
 1.983. Charles J. Zilinski.—Zaragoza. Estudiante.
 1.984. Marie Zilinski.—Zaragoza. Estudiante.
 1.985. Emilio Alonso Jeara.—Canfranc. Aduanas.
 1.986. José Martínez Tejero.—Calatayud. Ferroviario.
 1.987. Alonso Martínez Tejero.—Calatayud. Militar.
 1.988. Luis Ruiz Sanz Calatayud.—Zapatero.
 1.989. Gus Bentivegua.—Zaragoza. Militar.
 1.990. Hollin H. Bentivegua.—Zaragoza. Sus labores.
 1.991. Santiago Llop Ferson.—Mequinenza. Minero.
 1.992. Carlos Chaves González.—Zaragoza. Pintor.

- 1.993. Miguel Angel Lucia. — Zaragoza. Comercio.
 1.994. Fermín Roy Marquina. — Zaragoza. Empleado.
 1.995. Juan Sanagustin Remacha. — Zaragoza. Comerciante.
 1.996. Victoriano Armaz Lecumberri. — Zaragoza. Empleado.
 1.997. José Gracia Cameo. — Zaragoza. Fontanero.
 1.998. Angel López Navis. — Zaragoza. Militar.
 1.999. Julián Sanz Carnicero. — Zaragoza. Hojalatero.
 2.000. Angel Fernández B. doc. — Zaragoza. Almacenero.
 2.001. Manuel Rodrigo Alvarez. — Zaragoza. Comercio.
 2.002. Fernando Villar Jaime. — Zaragoza. Tranviario.
 2.003. Jesús Treps Grañera. — Zaragoza. Jornalero.
 2.004. Saturnino Cabello Rui. — Zaragoza. Azucarero.
 2.005. Francisco Javier Martínez Cortés. — Zaragoza. Colegial.
 2.006. Ramón Bendicho Joven. — Calatayud. Comercio.
 2.007. Pedro Vicente Inés. — Illueca. Zapatero.
 2.008. Pascual Morata Arguedas. — Abanto. Secretario.
 2.009. Félix Marco Muñoz. — Abanto. Jornalero.
 2.010. Alejandro Sánchez Bueno. — Abanto. Jornalero.
 2.011. Lucas Marco Peiro. — Abanto. Labrador.
 2.012. Mariano Fernández Pamplona. — Abanto. Médico.
 2.013. Tomás Navarro Ibáñez. — Zaragoza. Médico.

DIA 20

- 2.014. Alberto Hatecke Tall. — Zaragoza. Ingeniero.
 2.015. Angel Navarro Burgos. — Zaragoza. Decorador.
 2.016. Justiniano Morales Gracia. — Calatayud. Jornalero.
 2.017. Luis Ibáñez Martínez. — Calatayud. Comercio.
 2.018. José Martínez López. — Ricla. Peluquero.
 2.019. Pablo Bañán Buitrago. — Zaragoza. Militar.
 2.020. Miguel Tabán Pina. — Zaragoza. Empleado.
 2.021. Miguel Sierra Monfesa. — Zaragoza. Guarnicionero.
 2.022. Jesús Fernando Sierra Usón. — Zaragoza. Estudiante.
 2.023. Dionisio González Vidaurreta. — Zaragoza. Albañil.

DIA 22

- 2.024. Henry Place. — Canfranc. Médico.
 2.025. Ramón Fernández Ponz. — Zaragoza. Militar.
 2.026. Jack A. Clark. — Zaragoza. Militar.
 2.027. Santos Navarro Fernández. — Ariza. Destilador.
 2.028. José María Bartolomé Lladós. — Ariza. Estudiante.
 2.029. Jesús Florentin Aguilár. — Ateca. Empleado.

DIA 23

- 2.030. Jenaro Jacinto Balaguerri. — Daroca. Dependiente.
 2.031. Pascual Saucó Morata. — Daroca. Pintor.
 2.032. Kender M. Sanders. — Zaragoza. Militar.
 2.033. Bydor A. Black. — Zaragoza. Militar.
 2.034. George Black. — Zaragoza. Estudiante.
 2.035. Barry R. Smdly. — Zaragoza. Militar.
 2.036. Faustino Ojeda Rodrigo. — Zaragoza. Tapicero.
 2.037. Justo Morales Bailo. — Zaragoza. Litógrafo.
 2.038. Leopoldo Ferrer Jimeno. — Zaragoza. Aparejador.
 2.039. Gil González Jiménez. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.040. Angel Gálvez Fernández. — Zaragoza. Textil.
 2.041. Zacarias Félix Larranda. — Zaragoza. Electricista.
 2.042. Rufino Meleró Mañay. — Zaragoza. Empleado.
 2.043. José Sarriena Gil. — Zaragoza. Moldeador.
 2.044. Fermín Hajar Rodríguez. — Zaragoza. Empleado.
 2.045. Samuel Martín Herrero. — Zaragoza. Empleado.
 2.046. Raúl Sanz Quijeto. — Zaragoza. Oropelia.
 2.047. Antonio Millán Lozano. — Zaragoza. Jornalero.

- 2.048. Pablo Pardos Miñana. — Zaragoza. Pintor.
 2.049. Antonio Arcega Velilla. — Caspe. Celador.

DIA 24

- 2.050. Agustín Montañés Ader. — Caspe. Jornalero.
 2.051. Joaquín Bea Acero. — Chipriana. Labrador.
 2.052. Manuel María Laso. — Daroca. Industrial.
 2.053. Angel La Fuente Dute. — Daroca. Empleado.
 2.054. Angel La Cruz Macho. — Zaragoza. Sastre.
 2.055. Antonio Piaga Manimána. — Zaragoza. Camarero.
 2.056. Eusebio Piaga Manimána. — Zaragoza. Chapista.
 2.057. Antonio Aisa Medrano. — Zaragoza. Comercio.
 2.058. Ernesto Santolaria Sanchez. — Zaragoza. Dibujante.
 2.059. Florentino Moreno Torres. — Zaragoza. Jornalero.
 2.060. Emiliano Bonel Azagra. — Borja. Empleado.
 2.061. Jesus Pascual Jiménez. — Tarazona. Estudiante.
 2.062. Fermín Jose María de los Martires. — Tarazona. Maestro nacional.
 2.063. Angel Marqueta Domínguez. — Tarazona. Industrial.
 2.064. Luis Blasco Yago. — Zaragoza. Empleado.
 2.065. Earis W. Walter L. — Zaragoza. Militar.
 2.066. Roger O. Jacques. — Zaragoza. Militar.
 2.067. Manuel Montañés Mannan. — Zaragoza. Farmacéutico.

DIA 25

- 2.068. Fernando Tabuenca Palacín. — Brea de Aragón. Jornalero.
 2.069. José Madoiga Cuevas. — Zaragoza. Procurador.
 2.070. Felipe Torres Garcia. — Zaragoza. Industrial.
 2.071. Valero Ros Verges. — Zaragoza. Comercio.
 2.072. Joaquín de Val Romeo. — Zaragoza. Vigilante.
 2.073. Luis Fau Sánchez. — Zaragoza. Comercio.
 2.074. Victoriano Mateo Ibáñez. — Ateca. Estudiante.
 2.075. José Urraca Hefreros. — Calmarza. Maestro nacional.
 2.076. Willie E. Dearman. — Zaragoza. Militar.
 2.077. Robert White. — Zaragoza. Militar.
 2.078. Keith Mullnax. — Zaragoza. Escolar.
 2.079. Carol J. Dearman. — Zaragoza. Sus labores.
 2.080. Herbert Y. Brunelle. — Zaragoza. Militar.
 2.081. Rober L. Shmit. — Zaragoza. Militar.

DIA 26

- 2.082. Paul N. Spensellr. — Zaragoza. Militar.
 2.083. William C. Gilbert. — Zaragoza. Militar.
 2.084. Bruce C. Mac Giugrith. — Zaragoza. Militar.
 2.085. José María Gracia Forcén. — Zaragoza. Zapatero.
 2.086. Lorenzo Amó Gaspar. — Illueca Zapatero.
 2.087. Laureano Benedi Perez. — Brea de Aragón. Zapatero.
 2.088. Jose Escrich Zarzoso. — Magallón. Metalúrgico.
 2.089. Vicente Lorén Sanz. — Chodes. Minero.
 2.090. Juan Escudillo Garcia. — Mequinenza. Minero.
 2.091. José Pueyo Belzuc. — Mequinenza. Maestro nacional.
 2.092. José Fiollos Bagüés. — Zaragoza. Conductor.
 2.093. Cándido Joaristi Gracia. — Zaragoza. Industrial.
 2.094. Cesáreo Pascual Rupérez Estallo. — Zaragoza. Cantero.
 2.095. Forcal González Soler. — Zaragoza. Pintor.
 2.096. Antonio Sánchez González. — Calatayud. Jornalero.
 2.097. Ange. Campos Perez. — Bechite. Labrador.
 2.098. Vicente Cayo Val. — Zaragoza. Albañil.

- 2.099. Eduardo Simón Martín. — Zaragoza. Empleado.
 2.100. Enrique Carpi Andrés. — Zaragoza. Pintor.
 2.101. Vicente Lahoz Bordea. — Zaragoza. Industrial.
 2.102. Vicente Viela Jiménez. — Zaragoza. Tapicero.
 2.103. Villa T. Putnam. — Zaragoza. Militar.
 2.104. Nicolás Barroy Sañudo. — Quinto de Ebro. Ferroviario.
 2.105. Juan Sánchez Ortega. — Escatrón. Obrero.
- 2.106. Inocencio Andrés de Miguel. — Zaragoza. Industrial
- 2.107. Noel L. Barcock. — Zaragoza. Militar.
 2.108. Lucie M. Romine. — Zaragoza. Sus labores.
 2.109. Samuel J. Romine. — Zaragoza. Militar.
 2.110. Félix González Duarte. — Alagón. Jornalero.
 2.111. José Aparicio Carnicer. — Brea de Aragón. Zapatero.
 2.112. Agustín Hernando Rica. — Zaragoza. Estudiante.
 2.113. David Revuelto Payueta. — Zaragoza. Agente Comercial.

DÍA 27

Zaragoza, 1 de julio de 1959.— El Ingeniero Jefe Delegado, José-Maria de Ayerbe.

Núm. 3.042

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Con objeto de que esta Jefatura pueda practicar la información ordenada por el Director general de Administración Local, como Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, a los efectos de señalar las sanciones que deban acordarse con motivo del retraso en el envío de los presupuestos ordinarios de 1959, para su aprobación por la Delegación de Hacienda, se interesa de los señores Secretarios e Interventores remitan a esta Sección dentro del plazo de ocho días una información o declaración relativas a los extremos siguientes:

a) Causas que impidieron la presentación del proyecto de presupuesto a examen y deliberación de la Corporación dentro del plazo señalado en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local.

b) Declaración del Secretario e Interventor en que se expliquen los motivos circunstanciales de la demora en los plazos señalados, trámites y diligencias que se hayan producido.

c) Fecha de remisión del presupuesto a la Delegación de Hacienda para su aprobación y detalle de las rectificaciones y defectos que, en su caso, se ordenaron subsanar por esta Sección o por el Delegado de Hacienda.

d) Cualquier otra alegación u observación conducente a determinar el grado de culpabilidad.

Se encarece el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, a fin de que esta Jefatura pueda disponer de los mayores elementos de juicio posibles para la información que se interesa, advirtiéndose que la no remisión de los datos que se piden, en

el plazo indicado, será considerada como otra falta de negligencia más.

Zaragoza, 4 de julio de 1959.— El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

Núm. 3.056

ALAGON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de ciento noventa nichos en el Cementerio católico municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal y al proyecto técnico aprobado al efecto.

El presupuesto total de esta obra, incluidos todos los honorarios técnicos, es de 184.262,10 pesetas, y el plazo de ejecución de la misma será como maximum de cuatro meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que fija el pliego de condiciones, siendo de 4.000 pesetas la fianza provisional y de pesetas 8.000 la definitiva.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial al tercer día de cumplido el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas.

El modelo de proposición a que habrán de sujetarse las licitaciones es el que figura en los pliegos de condiciones, debiéndose presentar debidamente reintegrados con el timbre del Estado cuantos documentos se presenten.

Alagón, 3 de julio de 1959.— El Alcalde, Cecilio Looipe.

Núm. 3.039

CINCO OLIVAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cinco Olivas;

Hace saber: Que por la presente se convoca a todos los regantes que de algún modo utilicen las aguas de la acequia de este término municipal de Cinco Olivas, que deriva sus aguas del río Ebro, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local de la Hermandad el día 25 del actual mes de julio, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes, como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos, para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino nombrado para requerir a Notario hábil para tramitar el acta de notaría del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y todas las demás gestiones en la Confederación y Ministerio para lograr la inscripción.

5.º Acordar una derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados civilmente todos los comuneros presentes o ausentes.

Cinco Olivas, 4 de julio de 1959.— El Alcalde, Fabián S. Lou.

Núm. 3.060

EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos señalados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, durante un plazo de un mes se encuentra en exposición pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Servicios), el expediente instruido a instancia de la "Panificadora Exea", S. L., sobre nueva ordenación de la manzana comprendida entre las calles H y número Cinco y las Avenidas de Fernando el Católico y Perimetral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros 2 de julio de 1959.—El Alcalde, Rafael Pastor.

Núm. 3.068

TIERMAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de junio de 1959, aprobó el proyecto técnico para instalación de la línea eléctrica, subestación transformadora y alumbrado público de esta villa (suprimido por el embalse del Pantano de Yesa), redactado por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil.

Y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expresado proyecto por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por quienes lo deseen, y se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Tiermas, 2 de junio de 1959.—El Alcalde accidental, Jacobo Iglesias.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.033

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D.^a María del Pilar Estallo Marín y a su esposo, D. Hipólito Usieto Díez, y D. Gregorio Abel Ubieto, que en el rollo de apelación de los autos de juicio de mayor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia de Jaca por D. Martín Sánchez Lerín y esposa, contra los mencionados, se dictó sentencia con fecha 12 de

enero pasado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza, cuyo fallo dice así:

"Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con el presente, y revocándola en todo lo demás, debemos declarar como declaramos:

Primero. Que no es de estimar la excepción dilatoria segunda del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esgrimida por el demandado comparecido D. Gregorio Abel Ubieto Artero.

Segundo. Que debemos absolver como absolvemos a los demandados D.^a María del Pilar Estallo Escartín y a su esposo, D. Hipólito Usieto Díez, así como al otro de los demandados, D. Gregorio Abel Ubieto Artero, de todos y cada uno de los pedimentos de la demanda contra ellos deducida por D.^a Aurora Ubieto Abadías y su esposo, D. Martín Sánchez Lerín.

Tercero. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias.

Así resulta, y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados en el encabezamiento se expide el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 3.038

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D. Félix Alcama Hernández que en los autos sobre arrendamiento urbano seguidos por el Juzgado de primera instancia de Calatayud entre partes: de una, y como demandante referido, D. Félix Alcama, y como demandados D.^a Hilaria Santos García y D. Innocente Santos García, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial con fecha 2 de junio de 1959 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos. Que desestimando el recurso debemos confirmar la sentencia recurrida, de la que la presente apelación dimana, y no hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos principales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. Félix Alcama Hernández, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.033

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en ejecutoria de la causa 244 de 1954, sobre lesiones, se notifica al penado Domingo Tena Lasmarías que por auto fecha 15 de junio último se le declaró remitida la condena por haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste haya delinquido.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.050

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 29 de 1957, en reclamación de 428.850'32 pesetas, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por D. Antonio Cabañas Mecoleta, representado por el Procurador Sr. Faro, contra otro y D.^a Ramona y D.^a Pilar Suelves, en los que, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública segunda subasta de los bienes inmuebles propiedad de dichas demandadas que seguidamente se relacionan:

1.^o Finca rústica en el término municipal de Osso de Cinca, partida de "Peñarroya", de 2 hectáreas 66 áreas 28 centiáreas. Está formada por una serie de banales plantados de olivos. Dispone de dotación de aguas. Valorada en 208.987'50 pesetas.

2.^o Otra finca rústica, en igual término, partida de "Las Viñas", de 34 áreas 16 centiáreas. Dispone de dotación de agua. Valorada en pesetas 46.312'50.

3.^o Finca rústica en iguales partida y término que la anterior y con

iguales características, de 22 áreas 20 centiáreas de cabida. Valorada en 30.375 pesetas.

4.º Finca rústica en igual término de Osso, partida "Molino", de 21 áreas 45 centiáreas de cabida. Huerto cercado con dotación de agua. Valorada en 47.250 pesetas.

5.º Finca rústica en el término de Bellver de Cinca, partida "El Molino", de 1 hectárea 12 áreas y 4 centiáreas. Terreno destinado a coto arrocero. Valorada en 106.500 pesetas.

6.º Finca rústica en igual término, partida "Cabañera", de 1 hectárea 4 áreas 89 centiáreas, de idénticas características que la anterior. Valorada en 95.625 pesetas.

7.º Finca rústica en término de Osso de Cinca, partida "Peñarroya", de 16 áreas 89 centiáreas. Junto al casco urbano de Osso, con riego y manantial. Valorada en 112.500 ptas.

8.º Finca rústica en igual término de Osso de Cinca y partida que la anterior, de 9 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas. Pertenece al riego del Canal de Aragón. Valorada en pesetas 299.062'50.

9.º Finca rústica en igual término, partida "Carrasqueta", de 6 hectáreas 55 áreas 68 centiáreas. Pertenece a igual riego que la anterior. Valorada en 321.150 pesetas.

10.º Finca rústica en la partida de "Medio", del término de Osso de Cinca, de 3 hectáreas 40 áreas 90 centiáreas de extensión. Es susceptible de cultivos de huerta. Valorada en pesetas 171.450.

11.º Finca rústica en igual término y partida que la anterior, de cabida 3 hectáreas 33 áreas 65 centiáreas. Se halla establecido un coto arrocero que riega de manantial propio de la finca. Valorada en pesetas 184.725.

12.º Finca en iguales término y partida que las anteriores, de 1 hectárea 19 áreas 16 centiáreas de extensión. Está formada por una ladera suave dentro de la zona de riego del Canal de Aragón. Valorada en pesetas 82.125.

13.º Finca rústica en iguales término y partida que las anteriores, de 1 hectárea 12 áreas 12 centiáreas. Está enclavada en la parte alta de la partida. Valorada en 33.750 pesetas.

14.º Finca rústica en el término de Osso de Cinca, partida "Coscollar", de 2 hectáreas 6 áreas 11 centiáreas. De características parecidas a la anterior. Valorada en 60.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que la certificación de cargas y titulación obtenida están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo rematante acepta las cargas preferentes, si las hubiere; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de la finca que traten de rematar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3030

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de La Almunia y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido bajo el número 40 de 1948, sobre hurto, contra Nicanor Torres Vargas, tiene acordado hacer saber al citado procesado, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza se ha declarado prescrito el delito a que dicha causa se refiere, dejándose igualmente sin efecto con todas sus consecuencias el auto de procesamiento dictado por este Juzgado con fecha 14 de mayo de 1948.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3048

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, ejerciente Juez de instrucción de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 32 de 1957, seguido en este Juzgado de instrucción contra otro y Félix Sola Pardos, vecino de Herrera de los Navarros, sobre imprudencia; se ha acordado por providencia de esta fecha en dicho asunto sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado que

después se dirán, con sujeción a lo dispuesto en el art. 1.506 de L. E. C.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del valor de los bienes, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para el acto del remate, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de agosto, a las doce y media horas, y simultáneamente en el mismo día y hora en el Juzgado de instrucción de Cariñena.

Bienes que se subastan

Un campo seco en la partida "La Cañada", de 6 hectáreas de cabida aproximada, que linda: Al Norte, con Santiago Guillén; Sur, terreno común; Este, Santiago Mainar Martín, y Oeste, Mariano Pardos García, sito en término municipal de Herrera de los Navarros. Valorado en 16.500 pesetas, y para responder de la suma de pesetas 5.173'63, importe de las costas impuestas a dicho penado.

Dado en Daroca a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Salvador Fuertes.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3046

DAROCA

Cédula de notificación y requerimiento

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo ordenado en proveído de hoy recaído en expediente número 360 de responsabilidades políticas, instruido contra Valero Villalba Villalba, que tuvo su domicilio en Daroca, ignorándose en la actualidad donde se halla, por medio de la presente se le hace saber al interesado, o a sus familiares más próximos, que por Decreto de 9 de abril de 1959, otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas; y se les requiere para que manifiesten dentro del plazo de cinco días, ante este Juzgado, si en la actualidad existen retenidos o embargados bienes del referido expedientado, al objeto de cancelarlos.

Dado en Daroca a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.044

SOS DEL REY CATOLICO

D. Wenceslao Díez Argal, Juez de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa instruida en este Juzgado con el número 25 de 1958, sobre malversación, contra Roberto Beltrán Pérez, y vecino de Pintano, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, la finca rústica que se describe en el "Boletín Oficial" de la provincia número 101, fecha 5 de mayo último, a saber:

Campo en término municipal de Pintano, partida de "Fraginal", de 16 fanegas de cabida, la que fué tasada en 6.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 8 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para las dos precedentes subastas, insertas en el repetido "Boletín Oficial", excepto en cuanto al tipo de tasación, que no se sujetará al mismo.

Dado en Sos del Rey Católico a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario interino, José García.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.040

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 35 del año 1959, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Pedro García Martín y D. Encarnación Sánchez Osuna, representados por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Miguel Lombart Angles, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un mueble vitrina de dos cuerpos, con cristal. Valorado en 600 pesetas.

Dieciséis pares de zapatos de señora. Valorados en 640 pesetas.

Diecinueve pares de zapatos para niño. Valorados en 570 pesetas.

Un aparato de radio de 3 mandos y 5 lámparas. Valorado en 700 ptas.

Una motocicleta "Velo-Mosquito". Valorada en 1.400 pesetas.

Total, 3.910 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 14 de agosto próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de D.ª María-Dolores García Iñigo, hijastra del demandado, con domicilio en Barcelona (calle Jesús, número 9), en depósito provisional, donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Fermín González.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.049

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 375 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Carballo Michelena, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 17 del actual y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por escándalo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.043

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de agosto próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1 de julio de 1959.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.

Núm. 3.045

Comunidad de Regantes de Belchite

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 53, para el día 25 de julio, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría para igual hora del día 9 de agosto, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín núm. 9, del Pueblo Nuevo), al objeto de tratar:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral.
- 3.º Confección y aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio.
- 4.º Dar cuenta del estado en que se encuentra el proyecto de traida y alumbramiento de aguas en la Cuba de Almonacid.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 4 de julio de 1959.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.